



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001298-02

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a transferir a las Comunidades Autónomas todas las cantidades pendientes de abonar de los compromisos adquiridos en las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente para afrontar el pago de los daños del lobo a explotaciones ganaderas e implementar medidas preventivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 394, de 13 de marzo de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001298, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a transferir a las Comunidades Autónomas todas las cantidades pendientes de abonar de los compromisos adquiridos en las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente para afrontar el pago de los daños del lobo a explotaciones ganaderas e implementar medidas preventivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 394, de 13 de marzo de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a transferir a las Comunidades Autónomas, y concretamente a Castilla y León, todas las cantidades pendientes de abonar de los compromisos adquiridos en las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente, para poder afrontar el pago de los daños del lobo a explotaciones ganaderas y la implementación de nuevas medidas preventivas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández